

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****7088** *IBERMÁTICA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 335 c) y 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de IBERMÁTICA, S.A. (la "Sociedad") celebrada con carácter de universal el 16 de noviembre de 2020, ha acordado, con el voto favorable del 99,50% del capital social con derecho a voto, disponer de la "Reserva por Capital Amortizado", para la distribución de un dividendo extraordinario, por importe de diez millones quinientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco euros (10.592.625,00 €), que se corresponden con el importe nominal de la reducción de capital aprobada por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad el 10 de octubre de 2013 para la devolución de aportaciones con cargo a beneficios o reservas libres, mediante la amortización de 176.250 acciones clase A de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la disposición acordada, en los términos regulados por el artículo 334 y siguientes Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Beatriz Amillo Torrano.

ID: A200056962-1